

RESOLUCIÓN N° 192

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REANUDA PROCESO DE INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA LA-008-2018”

El Gerente General de la empresa de Seguridad del Oriente – ESO RIONEGRO S.A.S., en uso de las facultades legales, estatutarias y en especial las otorgadas por el Acuerdo 004 del 16 de diciembre de 2016, y

CONSIDERANDO

1. Que la ESO Rionegro S.A.S., publicó Pliego de invitación a presentar propuesta de la Lista Abierta LA-008-2018, cuyo objeto es: “ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE SERVIDORES DEL DATACENTER PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CONVERGENTE – COMPOSABLE.”
2. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 33° literal C del manual de contratación de la ESO Rionegro S.A.S., Acuerdo 004 de 2016, dispone *“En caso de ser necesario y por razones de oportunidad, conveniencia y de legalidad, se podrá suspender en cualquier momento el trámite del proceso, y sólo en caso de superarse las circunscritas de hecho y derecho que sustentan la suspensión el proceso se reanuda. En este caso, el Gerente, publicará en la página web de la ESO RIONEGRO S.A.S., tales actos jurídicos.”*
3. Que la ESO Rionegro S.A.S., mediante Resolución N° 179 del 07 de noviembre de 2018, ORDENA suspender temporalmente el proceso de selección Lista Abierta LA-008-2018, teniendo en cuenta que se requería efectuar una revisión de los términos contemplados en el proceso, que garantizaran la no violación del principio de planeación, el cual impone que la decisión de contratar no sea el resultado de la imprevisión, la improvisación o la discrecionalidad de las autoridades, si no que lo propuesto obedezca a las reales necesidades de la comunidad.
4. Que, teniendo en cuenta que la ESO Rionegro S.A.S., solicitó ante el municipio de Rionegro, modificación al Contrato Interadministrativo N° 262 de 2018, toda vez que los trámites de importación de los equipos imposibilitaban el cumplimiento del objeto contractual en el plazo inicialmente pactado, por lo tanto, se requería modificar los términos de ejecución establecidos en el proceso selección.

5. Que, el municipio de Rionegro, a través de Otrosí 001 del 22 de noviembre de 2018, al Contrato Interadministrativo N° 262 de 2018, modifica el plazo de ejecución, hasta el 15 de febrero de 2019.
6. Que es claro que al cambiar el entorno en que se desenvuelve la prestación de un servicio, en el marco del principio de planeación se debe adecuar el proceso, con el fin de que se cumpla con los fines establecidos contractualmente.
7. Que teniendo en cuenta lo anterior, la ESO Rionegro S.A.S., reanudará el proceso de invitación LA-008-2018, por lo cual se publicará adenda modificando el cronograma del proceso con el fin de que los proponentes presenten sus propuestas.
8. Que en consideración a todo lo motivado anteriormente, el Gerente General de la Empresa de Seguridad del Oriente ESO RIONEGRO S.A.S; como el ordenador del gasto, con el fin de tomar decisiones en consonancia con las leyes que administran y que garantizan los principios que rigen la contratación estatal.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REANUDAR la invitación a presentar propuesta económica por razones de oportunidad y conveniencia del proceso de selección Lista Abierta LA-008-2018, cuyo objeto es: "ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE SERVIDORES DEL DATACENTER PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CONVERGENTE – COMPOSABLE."

ARTICULO SEGUNDO: Expedir adenda y modificar el cronograma de la invitación a presentar propuesta económica, en el proceso de selección Lista Abierta LA-008-2018.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: El acto administrativo queda en firme a partir de la fecha de publicación.

Expedida en Rionegro el día 23 de noviembre de 2018.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS F. ARISTIZÁBAL MARÍN

Gerente General
ESO RIONEGRO S.A.S.

Proyectó: Luisa Ríos G./Abogada



Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S.
www.eso.gov.co
Cra. 46 # 30 - 425
Vereda El Rosal
Rionegro, Antioquia
57 (4) 520 40 60 ext. 1900
NIT 900.984.614-9

